

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2021/4	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de marzo de 2021
Duración	Desde las 12:12 hasta las 12:23 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	NO
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz (Sustituida por Mariola Tomás Heredia)	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	José Manuel López Martínez	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 27/04/2021
HASH: [REDACTED]



Francisca Terol Cano (2 de 2)
Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública
Fecha Firma: 27/04/2021
HASH: [REDACTED]



ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

██████████	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **18 de febrero de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Dictamen de la moción de urgencia aprobada en Pleno ordinario de 25 de febrero, sobre instar al gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales. Expediente 3377/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

3, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

Como Secretaria doy cuenta de la moción de urgencia aprobada en el Pleno ordinario de febrero para su dictamen con el siguiente texto:

"11º Bis.-Moción de urgencia del grupo municipal Partido Popular para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignados a los ayuntamientos.

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual los Ayuntamientos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19. Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias de este, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 puesto que:

No incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.

Las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE

Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados. Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

La creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido.

Un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos.

Por último, que los Ayuntamiento gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla:

- 1. Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.*
- 2. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Segundo. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a:

Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos, sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado del Reino de España y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

La Corporación en pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 3 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox".

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE al obtener 6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 3 abstenciones del grupo municipal Socialista y 1 abstención del grupo municipal Ciudadanos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la liquidación presupuesto 2020. Expediente 415/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual confeccionada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2020 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2020, con los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN GASTOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago
1 Personal	13.002.562,00	151.360,76	13.153.922,76	11.821.896,67	11.821.416,67	480,00
2 Gtos. Ctes.S.	9.602.010,99	534.160,58	10.136.171,57	8.800.331,68	7.864.369,81	935.961,87
3. Gtos. Financ.	283.100,00	0,00	283.100,00	248.296,99	247.652,16	644,83
4. T. Ctes.	2.104.091,70	55.575,00	2.159.666,70	2.034.330,20	1.895.247,25	139.082,95
5 F contingen.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
6 InversinesS	2.001.845,03	3.231.191,26	5.233.036,29	2.649.012,70	2.068.943,56	580.069,14
7 T. CapitalL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos	40.000,00	13.875,11	53.875,11	39.200,00	39.200,00	0,00
9 Pasivos	2.455.769,64	0,00	2.455.769,64	2.451.281,88	2.451.281,88	0,00
	29.499.379,36	3.986.162,71	33.485.542,07	28.044.350,12	26.388.111,33	1.656.238,79

LIQUIDACIÓN INGRESOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	D.R.Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
1 I. Directos	12.500.590,52	0,00	12.500.590,52	13.140.349,96	10.927.256,88	2.213.093,08
2 I. Indirec.	600.000,00	0,00	600.000,00	192.201,90	190.615,98	1.585,92
3 Tasas	4.252.688,84	0,00	4.252.688,84	3.825.688,47	3.481.567,75	344.120,72
4 T. Ctes.	10.506.000,00	572.813,12	11.078.813,12	11.474.863,26	11.269.528,26	205.335,00
5 I. Patrimo.	1.600.100,00	0,00	1.600.100,00	1.626.390,80	1.581.530,16	44.860,64
6 Enajena.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 T. Capital	0,00	124.780,26	124.780,26	393.714,95	393.714,95	0,00
8 Activos	40.000,00	3.288.569,33	3.328.569,33	39.200,00	15.912,62	23.287,38
9 Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	29.499.379,36	3.986.162,71	33.485.542,07	30.692.409,34	27.860.126,60	2.832.282,74

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	30.259.494,39	22.904.855,54		7.354.638,85
b. Otras operaciones no financiera	393.714,95	2.649.012,70		-2.255.297,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	30.653.209,34	25.553.868,24		5.099.341,10
c. Activos financieros	39.200,00	39.200,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	2.451.281,88		-2.451.281,88
2.Total Operaciones financieras	39.200,00	2.490.481,88		-2.451.281,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	30.692.409,34	28.044.350,12		2.648.059,22
AJUSTES				
4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.612.151,34	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			211.049,32	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.049.161,24

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS	6.605.854,63	6.605.854,63	6.605.854,63	6.605.854,63
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		22.490.765,03		22.490.765,03
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.735.612,86		3.735.612,86	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	18.613.634,66		18.613.634,66	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	141.517,51		141.517,51	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.651.578,88		3.651.578,88
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.038.248,18		2.038.248,18	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	57.295,98		57.295,98	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.556.034,72		1.556.034,72	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-561.142,68		-561.142,68
- (-) Cobros pendientes de aplicación	613.142,68		613.142,68	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021



(+) Pagos pendientes de aplicación	52.000,00	52.000,00
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	25.410.197,72	24.883.898,10
II.- Saldos de Dudoso Cobro	19.295.559,16	20.298.412,50
III.- Exceso de Financiación Afectada	1.640.329,29	3.232.743,86
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	4.474.309,27	1.352.741,74
- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto	0,00	96.342,32
- Obligaciones devolución ingresos pendientes	41.848,33	24.829,64
- REMANENTE AJUSTADO	4.432.460,94	1.231.569,78

AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	30.259.494,39
INGRESOS AFECTADOS	0,00
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	-22.656.558,55
AHORRO BRUTO	7.602.935,84
CAPITULO 3 Y 9	2.699.578,87
AHORRO NETO	4.903.356,97

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2020	NUEVA	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS ENTIDADES CREDITO	29.632.035,63	0,00	2.451.281,88	27.180.753,75
DEUDAS PIE'S NEGATIVAS	594.668,46	0,00	377.112,44	217.556,02
	30.226.704,09	0,00	2.828.394,32	27.398.309,77

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de la liquidación del presupuesto 2020.

4º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021. Expediente 686/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

La Sra. De la Paz dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021 correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y					
FACT-2020-3103	14/12/2020 0:00	PROVINCIAS	18/02/2019	CUOTA EXTRA XII PLENO FEMP 2019	E/19-00482 371,98 €
FACT-2020-1743	28/07/2020 0:00	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	28/07/2020	FACTURACION CONCERTADA FIJA	60-G098-011225 2.031,15 €
FACT-2021-363	08/02/2021 0:00	EXPOPANASA S.L.	20/10/2020	REPARACION LAVAVAJILLAS.	Emitid-200326 264,78 €
FACT-2021-424	18/02/2021 0:00	DILOP SUMINISTROS SA	13/11/2020	220438 ESPIRAL METALICA	A11743 262,90 €
FACT-2021-201	20/01/2021 0:00	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MORENO	04/12/2020	FRA R20,00278 ORTOPEdia FRA A,201836 MANTENIMIENTO	R20,00278 112 €
FACT-2021-218	21/01/2021 0:00	Murcia Higiene SL	12/12/2020	diciembre	A/201836 84,34 €
GISPERT, GENERAL DE INFORMATICA					
FACT-2021-208	21/01/2021 0:00	Y CONTROLS.L.	30/12/2020	cabl e hdmi m/m 2 mts y otros	FVG201230013 1.776,52 €
FACT-2021-436	23/02/2021 0:00	INDUSTRIAS JUNO S.A.	31/12/2020	AGUARRAS MINERAL D-16	Ri21-102 377,30 €
FACT-2021-409	17/02/2021 0:00	HIERROS ILLAN, S.L.	31/12/2020	TUBOS Y ACEROS ANGULARES	B-1290 179,08 €
FACT-2021-364	08/02/2021 0:00	GRUPO COMERCIAL YIKA IMPORT, S.L.	31/12/2020	ARTICULOS VARIOS BAZAR	2020025733 81,65 €
FACT-2021-234	27/01/2021 0:00	Sánchez Caravaca Francisco Javier	31/12/2020	Grifo Temporizado pared Nº de operación AD202000028504;	11347 188,76 €
FACT-2021-229	25/01/2021 0:00	Aplicaciones Técnicas Modulares, S.L.	31/12/2020	Gatera Nº de operación AD202000026736;	FAC - 2020 - 000328 7.199,50 €
FACT-2021-228	25/01/2021 0:00	Aplicaciones Técnicas Modulares, S.L.	31/12/2020	Gatera	FAC - 2020 - 000327 7.925,50 €

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

5º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobar expediente de modificación de créditos nº 7/2021. Expediente 4243/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 7/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021, en la modalidad de Transferencia de crédito, como sigue a continuación:

TRANSFERENCIA	ALTA		
10402 9200 22700	Limpieza Edificios Municipales		365.000,00 €
TRANSFERENCIA	BAJA		
10402 1630 22700	Limpieza Viaria		150.000,00 €
10402 1621 22700	Recogida Basura		50.000,00 €
10402 1711 22706	Parques y Jardines		165.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública de aprobación de cambio de denominación tramo Camino de la Piedra. Expediente 3254/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra:

0, Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior de fecha 9 de marzo de 2021, sobre aprobación de cambio de denominación de un tramo del Camino De la Piedra, en el que literalmente dice:

"1.- Antecedentes

Con fecha 24 de febrero de 2021, se incoó expediente de Cambio de Denominación del un tramo del Camino de la Piedra por Carril de las Balsas.

El vial al que se hace referencia se denomina Camino de la Piedra y se encuentra situado en el Paraje de la Voz Negra, siendo perpendicular a la calle Independencia y paralelo al límite del término de Alcantarilla.

Se adjunta plano de situación, donde se refleja situación del vial, sombreado en color naranja:

El cambio de denominación de este tramo de vial, viene determinado por las solicitudes planteadas por los vecinos de la zona, pues el Camino de la Piedra es una vía relativamente extenso y a que su vez, es atravesado perpendicularmente por la vía férrea que une Madrid-Cartagena, lo cual dificulta la identificación del mismo por parte del servicio de Correos, ocasionando problemas en la recepción de correspondencia a los vecinos de la zona.

2.- Justificación de la elección del nombre para cambio de denominación del vial

La justificación para la denominación propuesta para el cambio de denominación del citado vial tiene su origen en el grupo de bombeo y balsas que se encuentran instaladas en el citado camino, y que han dado lugar a que sea popularmente conocido como camino o carril de las Balsas.

En la citada ubicación, en el año 2014, la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicitó autorización administrativa para las obras de tanque de tormentas en Grupo de Bombeo de La Voz Negra.

Las obras e instalaciones para las que se solicitó la autorización, consistieron en la ampliación, dentro de la misma parcela, de las existentes denominadas Grupo de Bombeo de La Voz Negra, que se encuentran emplazadas en un suelo clasificado por el PGOU como Zona 9.- "AGRÍCOLA DE INTERÉS", informando el Arquitecto municipal con fecha 9 de octubre de 2014, que dicha actuación cumplía con la normativa urbanística vigente, conforme a la Norma 9.- "AGRÍCOLA DE INTERÉS" del PGOU vigente, en su apartado 9.2.- "Ordenación y usos tolerados" en su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

subapartado 2.- en desarrollo del art. 86 y en relación con el art. 85 apartados 1º, 2º, 3º y 4º, no considera lesionado los valores que se quiere proteger para las construcciones que se describen dentro del punto b): Sectores necesarios para albergar grandes instalaciones adscritas al funcionamiento de determinados servicios públicos, tales como instalaciones de captación y depósito de agua, depuradoras de aguas potables y residuales,(...). Por tanto, las obras e instalaciones del tanque de tormentas, al tratarse de unas obras e instalaciones subsidiarias del proceso de depuración quedan englobadas en esta calificación.

3.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía,..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto se considera que ha quedado justificada de forma razonada el cambio de denominación propuesto para el citado tramo del Cmno. De la Piedra, marcado en plano en el apartado 1 del presente informe, pasando a denominarse Carril de las Balsas,

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la denominación del CARRIL DE LAS BALSAS, se PROPONE que ésta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quien decida sobre la aprobación de denominación propuesta."

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar el cambio de denominación del tramo del vial Cmno. De la Piedra, que consta en el plano de situación obrante en el expediente, pasando a denominarse CARRIL DE LAS BALSAS.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **3 abstenciones del**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

grupo municipal Socialista.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **doce horas y veintitrés minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2021-0004 Fecha: 27/04/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es